

2022 – 5 Seguridad Social

## IMSS – Trámites Dirección de Incorporación y Recaudación

A través del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.260122/12.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 26 de enero de 2022, publicado el 3 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, se aprobaron los plazos máximos de resolución y vigencia, así como los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar a los trámites ante el Instituto por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

Entre los trámites que se relacionan en el Acuerdo se encuentra la Solicitud de Inscripción en la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social y la Incorporación al Seguro de Salud para la Familia

Asimismo, a través del Acuerdo en cuestión se aprobaron y publicaron los formatos de “Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio” y “Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio”.

De igual forma, se acordó dejar sin efecto los trámites previstos en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.230713/202.P.DIR y sus anexos, dictado por el Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2013, consistentes en: (i) Solicitud de Inscripción en la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio; (ii) Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social (trabajador doméstico; patrón persona física con trabajadores asegurados a su servicio; trabajadores no asalariados del ámbito urbano y trabajadores no asalariados del campo); (iii) Incorporación al Seguro de Salud para la Familia.

Finalmente, se establece que el referido Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Marzo 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.